

# GUÍA DE JUSTIFICACIÓN PUESTO DE TRABAJO SEGURO AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS (ADA)

**CONVOCATORIAS DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

**(PROGRAMA KIT DIGITAL)**

**AVISO:** La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio; por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo, Resoluciones de la Entidad Pública Empresarial Red.es. por las que se publican las correspondientes convocatorias en el marco del Programa Kit Digital, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

## VERSIÓN DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
V1	05/09/2024	Redacción Guía justificación “Puesto de Trabajo Seguro”.
V2	16/09/2024	Modificación del punto 2.1.5. Evidencias documentales. El tipo de evidencia de la etiqueta: Genérica
V3	20/09/2024	<p style="text-align: center;">Modificación del punto 2 del epígrafe 2.1.3: Memoria Técnica: Puntuación mínima de 15.000 del procesador de hardware en la herramienta de PassMark Software, con fecha igual o posterior al 13/05/2024.</p> <p style="text-align: center;">Modificación el apartado “Publicidad” del epígrafe 2.1.5.: “Evidencias Documentales”, en referencia al emblema de la Unión Europea.</p>

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO SEGURO.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 1.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.1. DATOS BÁSICOS DE LA SOLUCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2.1.2. SUSTITUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN YA EXISTENTE .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.3. MEMORIA TÉCNICA.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.4. DESGLOSE DE COSTES.....</b>	<b>14</b>
<b>2.1.5. EVIDENCIAS DOCUMENTALES.....</b>	<b>16</b>
<b>2.1.6. DECLARACIONES RESPONSABLES .....</b>	<b>20</b>
<b>3. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO I. LOGS DE ACCESO, POWER BI Y AZURE AD - ACCESO Y EXPORTACIÓN .....</b>	<b>22</b>
<b>1.1 ¿QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LAS EVIDENCIAS DE LOGS? .....</b>	<b>22</b>
<b>1.2 ¿CÓMO ACCEDER A LOS LOGS EN POWER BI, AZURE AD Y EXPORTARLOS?.....</b>	<b>22</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer de forma clara, práctica y simple el procedimiento necesario para la justificación, de primera y segunda fase, de la implantación y mantenimiento de la Categoría de Solución **Puesto de Trabajo Seguro** en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo, (en adelante, “Bases Reguladoras”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital).

## 2. JUSTIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO SEGURO

### 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FASE 1

Iniciada una justificación, según el procedimiento descrito en la ‘[Guía procedimiento general común de justificación ADA](#)’ se mostrará en la plataforma la primera etapa del formulario de justificación (En adelante “el formulario”) que deberá cumplimentar el Agente Digitalizador Adherido (En adelante “ADA”), el cual se presenta como estado “Borrador”:

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/000000

Nº acuerdo: KD/000000 Categoría de solución de digitalización: Puesto de trabajo seguro

NIF Pyme NIF Digitalizador Nombre de la solución  
pts

Mediante la cumplimentación de la siguiente MEMORIA TÉCNICA, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento, en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo el detalle técnico y funcional de las soluciones instaladas y prestadas.

Al marcar las casillas y/o completar los cuadros de texto, declaro responsablemente que he proporcionado al Beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados a continuación:

Seguidamente, el formulario presentará los siguientes apartados:

#### 2.1.1. DATOS BÁSICOS DE LA SOLUCIÓN

En este primer apartado, se muestran los datos identificativos NIF PYME, NIF Digitalizador y el nombre de la solución.

Estado: Borrador

Cuenta justificativa KD/000000

Nº acuerdo: KD/000000 Categoría de solución de digitalización: Puesto de trabajo seguro

NIF Pyme NIF Digitalizador Nombre de la solución  
pts

Mediante la cumplimentación de la siguiente MEMORIA TÉCNICA, cuya totalidad de los campos deberá ser obligatoriamente respondida, yo, AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO, presento, en nombre del Beneficiario, de conformidad con el artículo 31 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo el detalle técnico y funcional de las soluciones instaladas y prestadas.

Al marcar las casillas y/o completar los cuadros de texto, declaro responsablemente que he proporcionado al Beneficiario las funcionalidades o los servicios detallados a continuación:

## 2.1.2. SUSTITUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN YA EXISTENTE

Si la solución implantada consiste en la **sustitución** de una ya existente, en el formulario aparecerá una declaración responsable a tal efecto, que deberá confirmar el ADA, y un desglose de las funcionalidades que no cumplía anteriormente la herramienta y que tras la implantación de la solución sí cumpliría:

La solución a implantar:

Es nueva solución

Sustituye a una solución ya adoptada por el beneficiario

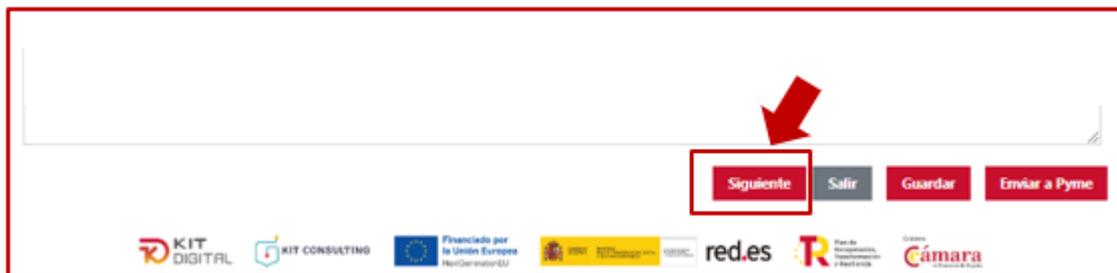
Proveedor de la solución:

Fecha de implantación:

La solución previamente implantada no contempla la siguientes funcionalidades o características mínimas que justifican su sustitución:

- Dispositivo hardware común - procesador/rendimiento.
  - El procesador del dispositivo tendrá un mínimo de 4 núcleos físicos. Una velocidad de reloj (CPU clock) máxima (en modo turbo o equivalente) de al menos 2.9 GHz. Su fecha de lanzamiento deberá ser posterior al primer trimestre de 2023.
  - El procesador del dispositivo deberá haber obtenido una puntuación mínima de 15.000 en PassMark Software, con fecha 13/05/2024
- Dispositivo hardware común - memoria RAM. Al menos 16GB DDR4, DDR5, LPDDR4, LPDDR5 y otras tecnologías, previamente autorizadas por Red.es
- Dispositivo hardware común - almacenamiento. Al menos 512GB de almacenamiento interno SSD NVMe.
- Dispositivo hardware común - almacenamiento. Datos encriptados en reposo. Contraseña de encriptado conocida por el beneficiario en el momento de la entrega del dispositivo.
- Dispositivo hardware común - sistema operativo. Sistema operativo, con fin profesional, proporcionado conjuntamente con cada dispositivo, preinstalado y licenciado de fábrica. Se admite Microsoft Windows 11 Profesional, MacOS 14 o ChromeOS, con Chrome Enterprise upgrade u otros, previamente autorizados por Red.es.
- Dispositivo hardware común - tarjeta gráfica integrada. Tarjeta gráfica dedicada o integrada, con una resolución mínima Full HD. En caso de portátil, deberá soportar el uso de dos monitores.
- Dispositivo hardware común - tarjeta de sonido integrada.
- Dispositivo hardware común - conectividad inalámbrica. El dispositivo deberá tener una tarjeta de red integrada de conectividad inalámbrica compatible con el estándar Wi-Fi 6 o superior. Asimismo, proveerá conectividad Bluetooth 5.1 o superior.
- Dispositivo hardware común - webcam. Al menos con resolución HD.
- Dispositivo hardware común - robustez. Certificación MIL-STD 810H u otros procedimientos/métodos previamente autorizados por Red.es. Deberán cumplir un mínimo de 5 métodos, entre ellos alta temperatura, baja temperatura y humedad.
- Dispositivo hardware común - energía. El dispositivo debe cumplir con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el Anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes y que sean absolutamente respetuosos con el "Code of Conduct for ICT" de la Comisión Europea y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos electrónicos implantados. Al finalizar la vida útil de la tecnología digital adquirida deberá ser tratada de acuerdo con la legislación vigente y no tendrá un impacto negativo sobre los objetivos medioambientales.
- Dispositivo hardware común - lector de tarjetas smartcard (DNF-e). Lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Se admite dispositivo integrado o no integrado.
- Dispositivo hardware común - interfaces entrada/salida...
  - Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior, tipo A.
  - Mínimo 1 puerto USB 3.0 o superior, tipo C.
  - Un puerto Ethernet RJ-45 1 Gbps.
  - Un puerto HDMI 1.4 o superior.
  - Audio E/S. Al menos un interfaz jack 3.5 mm: combo para auriculares y micrófono.
  - En el caso de ordenador portátil, los interfaces podrán encontrarse integrados en el dispositivo o bien a través de un replicador de puertos (dock station o similar).
- Dispositivo hardware común - seguridad. Arranque seguro. El dispositivo contará con medidas de protección del proceso de arranque contra ataques de seguridad mediante código malicioso tipo Secure Boot u otras medidas de protección previamente autorizadas por Red.es
- Dispositivo hardware común - seguridad. Chip TPM, T2 o similar, según plataforma. El dispositivo contará con chip TPM, T2 u otros previamente autorizados por Red.es para fortalecer la integridad del sistema, mitigar riesgos de ataques cibernéticos y ofrecer una base más sólida para la seguridad.
- Dispositivo hardware común - seguridad. Identificación biométrica. El dispositivo implementará (vía hardware o sistema operativo) elementos de

Una vez cumplimentado, el ADA pulsará en el botón **"Siguiente"** que se encuentra al final de la página para avanzar al siguiente apartado del formulario. Cabe señalar que el ADA dispondrá del botón **"Guardar"** durante todo el proceso de cumplimentación del formulario, a través del cual podrá guardar los cambios que hubiera realizado en el mismo y continuar con la cumplimentación desde ese punto en otro momento:



### 2.1.3. MEMORIA TÉCNICA

El primer bloque del formulario se compondrá de los siguientes apartados: lo primero que tendrá que indicar es si ha proporcionado un ordenador de sobremesa o un ordenador portátil.

**DISPOSITIVO HARDWARE**

Para la prestación y uso de la solución es imprescindible el suministro de dispositivos hardware cuyo coste será imputado a la subvención. **IMPORTANTE:** Únicamente serán subvencionables como parte de la solución de digitalización ordenadores de sobremesa o portátiles nuevos (no reacondicionados) que cuenten con la solución "Ciberseguridad" integrada.

He proporcionado ordenador de sobremesa nuevo
  He proporcionado ordenador portátil nuevo

- 1) Dispositivo hardware suministrado. Deberá indicar el tipo de dispositivo nuevo suministrado (ordenador de sobremesa o portátil), y se deberá especificar en la parte inferior la "Marca", o en su caso "Otra Marca", "Modelo", o es su caso "Otro Modelo", "Part Number", o es su caso "Otro Part Number", "Nº de serie" y "Memoria RAM", "Almacenamiento" y "Procesador", o, en su caso, "Otro Procesador":

**DISPOSITIVO HARDWARE**

Para la prestación y uso de la solución es imprescindible el suministro de dispositivos hardware cuyo coste será imputado a la subvención. **IMPORTANTE:** Únicamente serán subvencionables como parte de la solución de digitalización ordenadores de sobremesa o portátiles nuevos (no reacondicionados) que cuenten con la solución "Ciberseguridad" integrada.

He proporcionado ordenador de sobremesa nuevo
  He proporcionado ordenador portátil nuevo

Especifique la marca, modelo, n.º de serie y procesador del dispositivo suministrado:

MARCA:	OTRA MARCA: ⓘ	MODELO:	OTRO MODELO: ⓘ
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PART NUMBER:	OTRO PART NUMBER: ⓘ		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Nº SERIE:	MEMORIA RAM:	ALMACENAMIENTO:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/> GB	
PROCESADOR:	OTRO PROCESADOR: ⓘ		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		

Al cumplimentar la casilla "Marca" se abrirá un desplegable en el que aparecen todas las marcas validadas, previamente por Red.es, en el caso de que la marca del dispositivo no se encuentre en este listado se cumplimentará la casilla "Otra Marca".

Al cumplimentar la casilla "Modelo" se abrirá un desplegable en el que aparecen todos los modelos validados, previamente por Red.es. En el caso de que el modelo del dispositivo no se encuentre en este listado se cumplimentará la casilla "Otro Modelo".

Al cumplimentar la casilla “Part Number” se abrirá un desplegable en el que aparecen todos los Part Number validados, previamente por Red.es,. En el caso de que el Part Number del dispositivo no se encuentre en este listado se cumplimentará la casilla “Otro Part Number”.

Al cumplimentar la casilla “Procesador” se abrirá un desplegable en el que aparecen todos los procesadores que tienen, como mínimo, una puntuación mínima de 15.000 en PassMark. En el caso de que el procesador instalado no aparezca en este listado se cumplimentará la casilla “Otro Procesador”.

- 2) Procesador/Rendimiento. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a los siguientes puntos, e indicar la fecha de lanzamiento al procesador, la cual deberá ser posterior al primer trimestre de 2023:
- La proporción de hardware con las características requeridas: 4 núcleos físicos, y una velocidad de reloj (CPU clock) máxima de, al menos , 2.9 GHz.
  - Puntuación mínima de 15.000 del procesador de hardware en la herramienta de PassMark Software, con fecha igual o posterior al 13/05/2024.

**PROCESADOR/RENDIMIENTO**

He proporcionado un hardware que cuenta con, al menos, 4 núcleos físicos y una velocidad de reloj (CPU clock) máxima (en modo turbo o equivalente) de, al menos, 2.9 GHz.

La fecha de lanzamiento al mercado del procesador deberá ser posterior al primer trimestre de 2023.

El procesador del hardware ha obtenido una puntuación mínima de 15.000 en PassMark Software, con fecha posterior 12/05/2024.

- 3) Memoria RAM. En este apartado el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable relativa a la memoria mínima requerida de 16GB e indicar la tecnología DDR4-DDR5-LPDDR4-LPDDR5. En el caso de ser “Otra” obligatoriamente tendrá que cumplimentar este campo.

**MEMORIA RAM**

He proporcionado un hardware que dispone de una memoria mínima de 16 GB.

Con tecnología: !

DDR4   
  DDR5   
  LPDDR4   
  LPDDR5   
  Otra  
 (A especificar)

- 4) Almacenamiento. En este apartado el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable relativa al almacenamiento mínimo interno requerido de 512 GB de almacenamiento interno SSD NVMe.

**ALMACENAMIENTO**

He proporcionado un hardware que provee una capacidad de 512 GB almacenamiento interno SSD NVMe.

- 5) Encriptado. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa al encriptado/cifrado en reposo con el fin de garantizar la seguridad de todos

los datos y documentos contenidos en todos los dispositivos hardware proporcionados.

**ENCRYPTADO**

He entregado al beneficiario las contraseñas del encryptado del hardware proporcionado en el momento de la entrega del mismo, para que todos los documentos contenidos en todos los dispositivos hardware proporcionados estén protegidos por el encryptado/ cifrado en reposo con el fin de garantizar la seguridad de los mismos.

- 6) Sistema operativo. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa al sistema operativo profesional preinstalado y con licencia de fábrica. Se admitirá Microsoft Windows 11 Profesional, MacOS 14 o Google ChromeOS Enterprise o superior.

Deberá indica el número de Licencia del Sistema Operativo profesional instalado, en caso de que disponga de ella. En caso contrario, se deberá indicar el número de serie del ordenador más la versión del sistema operativo instalado.

**SISTEMA OPERATIVO**

He proporcionado un hardware con un sistema operativo con un fin profesional, ya instalado.

Microsoft Windows 11 Profesional   
  MacOS 14   
  Google ChromeOS Enterprise   
  Otro

Sistema operativo no incluido en el listado ⓘ

Número de licencia del sistema operativo instalado de fábrica.

En caso de no disponer de licencia número de serie y versión del sistema operativo:

- 7) Tarjeta gráfica. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a la tarjeta gráfica dedicada o integrada y soporte para el uso de 2 monitores con una resolución mínima de Full HD.

**TARJETA GRÁFICA**

He proporcionado un hardware con tarjeta gráfica dedicada o integrada con una resolución mínima de Full HD.

- 8) Tarjeta de sonido integrada. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a la tarjeta de sonido integrada.

**TARJETA DE SONIDO INTEGRADA**

He proporcionado un hardware con tarjeta de sonido integrada.

- 9) Conectividad inalámbrica. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a:
- Conectividad inalámbrica compatible con el estándar WI-FI 6 o superior.
  - La tarjeta de red integrada que proveerá conectividad Bluetooth 5.1 o superior.

**CONECTIVIDAD INALÁMBRICA**

He proporcionado un hardware con tarjeta de red integrada de conectividad inalámbrica compatible con el estándar Wi-Fi 6 o superior.

He proporcionado un hardware con tarjeta de red integrada que proveerá conectividad Bluetooth 5.1 o superior.

10) Webcam. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que el dispositivo suministrado cuenta con cámara web con resolución HD.

**WEB CAM**

He proporcionado un dispositivo con cámara web con resolución HD.

11) Robustez. En este apartado el ADA deberá confirmar que ha proporcionado un dispositivo con certificado MIL STD 810H, cumpliendo con los métodos especificados en las bases. En caso de contar con otra certificación, deberá especificar de cual se trata en el campo habilitado a tal efecto.

**ROBUSTEZ**

He proporcionado un dispositivo con certificación MIL STD 810H que cumple con al menos 5 métodos, entre ellos están: alta temperatura, baja temperatura y humedad.

He proporcionado un dispositivo con otra certificación ⓘ

A especificar

12) Energía. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que el dispositivo cumple con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC:

**ENERGÍA**

He proporcionado un dispositivo que cumple con los requisitos relacionados con la energía establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125/EC para servidores y almacenamiento de datos, o computadoras y servidores de computadoras o pantallas electrónicas. Los equipos utilizados no contendrán las sustancias restringidas enumeradas en el Anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso en materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. En estas adquisiciones se activarán medidas para asegurar la compra de aquellos equipos energéticamente eficientes y que sean absolutamente respetuosos con el "Code of Conduct for ICT" de la Comisión Europea y se tomarán medidas para que aumente la durabilidad, la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados. Al finalizar la vida útil de la tecnología digital adquirida deberá ser tratada de acuerdo con la legislación vigente y no tendrá un impacto negativo sobre los objetivos medioambientales.

13) Lector de tarjetas SMARTCARD (DNI-e). En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que se ha proporcionado un lector de tarjetas inteligente que cumpla con el estándar ISO-7816, siendo necesario que también especifique si el dispositivo se encuentra integrado o no:

**LECTOR DE TARJETAS SMARTCARD (DNI-e)**

He proporcionado un lector de tarjetas inteligente que cumple el estándar ISO-7816

El dispositivo se encuentra integrado

14) Interfaces de entrada/salida. En este apartado el ADA deberá seleccionar todos los puertos con los que cuenta el dispositivo:

**INTERFACES DE ENTRADA/ SALIDA**  
 He proporcionado un dispositivo que cuenta con:

Al menos, 2 puertos USB 3.0 o superior, tipo A.  
  Al menos, 1 puerto USB 3.0 o superior, tipo C.  
  1 puerto Ethernet RJ-45 1 Gbps.  
  1 puerto HDMI 1.4 o superior  
  Audio E/S: un interfaz Jack 3.5 mm combo para auriculares y micrófono.

15) Certificaciones. En este apartado el ADA deberá seleccionar el certificado con el que cuenta en su dispositivo, deberá ser, al menos, alguna de las siguientes certificaciones ENERGY STAR®, EPEAT™ Silver Registered o TCO, y en el caso de tratarse otra, deberá especificar de cual se trata:

**CERTIFICACIONES**  
 He proporcionado un hardware que cuenta con, al menos, una certificación de tipo:

ENERGY STAR®  
  EPEAT™ Silver Registered  
  TCO.  
  Otros. ⓘ  
 (A especificar)

16) Publicidad. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa al cumplimiento con los requisitos en materia de publicidad. Además debe indicar si la publicidad se ha realizado mediante etiqueta o mediante grabado.

**PUBLICIDAD**

He proporcionado un dispositivo que cumple con los requisitos en materia de publicidad especificados en la Orden TDF/435/2024 de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden ETD/1498/2021, de 29 de Diciembre, el dispositivo cuenta con grabado o etiqueta pegada en el portátil o en el ordenador y monitor, según corresponda. La composición contendrá los siguientes logotipos: emblema de la Unión Europea, junto al logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el logo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y el logo de la Entidad Pública Empresarial Red.es

La etiqueta ira pegada en superficie visible del portátil o ordenador y monitor y cumple con las siguientes características técnicas mínimas:

- Respecto al material será resistente al desgaste, al agua, a los disolventes, a la luz, a altas temperaturas, a la abrasión y alta resistencia a roturas.
- Respecto al adhesivo será antivandalismo, permanente, universal adaptable a distintas superficies, resistente al paso del tiempo y a temperaturas de -40°C a +145°C.
- Respecto a la impresión, admite logotipos y tinta indeleble de larga duración.

El grabado se ha realizado en superficies claramente visibles, por métodos indelebles y no separables de las mismas.

17) Requisitos mínimos y comunes de seguridad. El ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a: Arranque seguro, Chip TPM, T2 o similar (según plataforma) e Identificación biométrica. Además, en este último, debe seleccionar el sistema de seguridad seleccionado para acceder al sistema.

**REQUISITOS MÍNIMOS Y COMUNES DE SEGURIDAD:**

**ARRANQUE SEGURO**

He proporcionado un hardware que cuenta con medidas de protección del proceso de arranque contra ataques de seguridad mediante código malicioso de tipo:

Secure Boot  
  Otra ⓘ  
 (A especificar)

**CHIP TPM, T2 O SIMILAR, según plataforma**

He proporcionado un hardware que cuenta con chip que fortalecerá la integridad del sistema, mitigará riesgos de ataques cibernéticos y ofrecerá una base más sólida para la seguridad.

CHIP:

TPM  
  T2  
  Otro ⓘ  
 (A especificar)

**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

He proporcionado un hardware con elementos de seguridad biométrica para reforzar la seguridad de los accesos al sistema:

Cámara de para reconocimiento facial  
  Lector de huellas digitales  
  Reconocimiento de voz  
  Reconocimiento de iris  
  Otra ⓘ  
 (A especificar)

18) Servicio de mantenimiento y soporte: En este apartado el ADA deberá seleccionar todas las garantías que prestará al beneficiario desde la entrega del dispositivo y hasta la finalización de la ejecución de la fase 2.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE**

Todos los dispositivos hardware proporcionados incluyen las siguientes garantías, desde su entrega y hasta la finalización de la ejecución de la fase 2:

<input type="checkbox"/> Garantía de funcionamiento adecuado de los dispositivos, entregando dichos dispositivos en España.	<input type="checkbox"/> Entrega de los dispositivos con una configuración inicial, con las respectivas actualizaciones.	<input type="checkbox"/> Servicio de Soporte para la resolución de incidencias, averías o problemas de configuración.	<input type="checkbox"/> El servicio de Soporte atenderá al beneficiario 8 horas al día durante 5 días laborables a la semana, como mínimo. Contará con un correo electrónico para recibir los avisos de avería o incidencias, con un horario mínimo del servicio de atención a estas comunicaciones de 09:00h a 17:00h, de lunes a viernes.
<input type="checkbox"/> Reparación bien a través de un soporte en remoto o, en caso de ser necesario, en el lugar donde se realizó la entrega. Si la reparación in situ no es posible los costes de embalaje y transporte serán por cuenta del Agente Digitalizador Adherido. Las reparaciones incluirán tanto rotura o desperfectos a nivel dispositivo como problemas de configuración siempre que esté basado en un uso correcto del dispositivo.	<input type="checkbox"/> El tiempo máximo de reparación de la avería será de 5 días laborables, pudiéndose optar por mecanismos como extensión de garantía de fabricante in situ o mecanismos equivalentes. Si la avería no se resuelve en ese plazo se proporcionará un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación, los gastos de entrega de este equipo de sustitución serán a por cuenta del Agente Digitalizador Adherido.	<input type="checkbox"/> Se admitirá la gestión remota de equipos informáticos mediante soluciones MDM, plataformas de equipos, recuperación automática o similares. Se deberá asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y garantía de los derechos digitales.	

19) Ciberseguridad. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a la licencia de la categoría de solución “Ciberseguridad” integrada con los requisitos mínimos (Antimalware, Antispyware, Correo Seguro, Navegación Segura, Análisis y detección de amenazas, Monitorización de la red, Configuración inicial y actualizaciones de seguridad, Requisitos especiales de formación). Además de describir en el campo de texto libre el fabricante y la versión de la licencia de esta categoría de solución.

**CIBERSEGURIDAD**

El dispositivo hardware proporcionado incluye una licencia de la categoría de solución “Ciberseguridad” integrada con los requisitos mínimos:

- Antimalware: la solución deberá proporcionar una herramienta que analice el dispositivo, su memoria interna y los dispositivos de almacenamiento externos.
- Antispyware: la solución deberá proporcionar una herramienta que detecte y evite el malware espía.
- Correo seguro: la solución deberá proporcionar herramientas de análisis del correo electrónico con las siguientes características:
  - Antispam, con detección y filtro de correo no deseado.
  - Antiphishing, con detección de correos con enlaces o malware que se sospecha sirven para robar credenciales.
- Navegación segura:
  - Control de contenidos.
  - Antiadware para evitar anuncios maliciosos.
- Análisis y detección de amenazas: la solución deberá permitir conocer el comportamiento de las amenazas conocidas y nuevas.
- Monitorización de la red: la solución deberá proporcionar herramientas que analicen el tráfico de red y alerten de amenazas.
- Configuración inicial y actualizaciones de seguridad: se debe realizar una configuración inicial para su correcto uso, con las respectivas actualizaciones de firmas de malware y otros datos para detección de amenazas además de las actualizaciones de software de seguridad periódicas requeridas.
- Requisitos especiales de capacitación: la capacitación impartida al beneficiario deberá incluir una tutorización para la configuración del software de seguridad, así como incluir un kit de concienciación en ciberseguridad para complementar la solución con habilidades de firewall humano.

Describe a continuación el fabricante y la versión de la licencia de esta categoría de solución y aquellos requisitos integrados en la misma:

En el caso de haber seleccionado al inicio del formulario que se trata de un dispositivo de sobremesa, además de las características comunes, mencionadas hasta ahora, deberá confirmar mediante declaración responsable las siguientes características propias del dispositivo:

20) Monitor. En este apartado el ADA deberá seleccionar que el monitor cumple con todos los requisitos señalados en la Orden de Bases, además de indicar la marca, modelo y

número de serie del mismo.

**MONITOR**

El ordenador de sobremesa que he proporcionado incluye un monitor que cumple con los siguientes requisitos:

**TAMAÑO:** El tamaño es de, al menos, 23 pulgadas.     **RESOLUCIÓN:** La resolución mínima de Full HD.     **INTERFACES:** Al menos 1 HDMI.     **ETIQUETA ENERGÉTICA:** Deberá disponer de etiqueta energética de la Unión Europea.

**TECNOLOGÍA DE VISUALIZACIÓN:** ⓘ

LED     LCD     Otra (A especificar)

**MARCA:**     **MODELO:**     **Nº SERIE:**

- 21) Teclado. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que se ha proporcionado teclado en español para la funcionalidad completa del dispositivo.

**TECLADO**

El dispositivo que he proporcionado incluye un teclado español, que asegura la funcionalidad completa del dispositivo.

- 22) Cableado. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que se ha proporcionado cable HDMI para la conexión ordenador- monitor, en el caso que corresponda.

**CABLEADO**

He proporcionado el cableado para la alimentación de los dispositivos, así como cable HDMI para la conexión ordenador – monitor, en su caso.

- 23) Ratón. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a un ratón óptico, con al menos dos botones y función scroll.

**RATÓN**

El dispositivo incluye un ratón óptico con, al menos, dos botones y función scroll que asegura la funcionalidad completa del dispositivo.

En el caso de haber seleccionado al inicio del formulario que se trata de un dispositivo de portátil, además de las características comunes, mencionadas hasta ahora, deberá confirmar mediante declaración responsable las siguientes características propias del dispositivo:

- 24) Pantalla. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a una pantalla de tamaño mínimo de 13 pulgadas.

**PANTALLA**

En el caso de que el dispositivo se trate de un ordenador portátil, la pantalla debe tener un tamaño mínimo de 13 pulgadas.

- 25) Interfaces de entrada/salida. Este apartado se refiere a las peculiaridades de las interfaces de entrada/salida que debe cumplir uno de los puertos USB 3.0 o superior tipo C de los dispositivos portátiles, independientemente de que deben contar con todos las interfaces de entrada/salida indicadas en la parte común de esta memoria técnica. Por otro lado, deberá seleccionar si el interfaz está integrado en el dispositivo o en un replicador de puertos (Dock Station o similar):

**INTERFACES DE ENTRADA/ SALIDA**

El dispositivo portátil cuenta con, al menos, un puerto USB 3.0 o superior tipo C con funciones DisplayPort + Power Delivery + USB.

Los interfaces de entrada o salida se han proporcionado:

Integrados en el dispositivo       Dock station, Replicador de puertos o similar

- 26) Ratón. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que el dispositivo incluye un ratón óptico, con al menos dos botones y función scroll o integrado o touchpad, según corresponda.

**RATÓN**

El dispositivo incluye un ratón óptico con, al menos, dos botones y función scroll que asegura la funcionalidad completa del dispositivo. En caso de ordenadores portátiles lleva un ratón integrado o touchpad.

- 27) Webcam. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que la cámara web cuenta con obturador de privacidad.

**WEB CAM**

Cámara web integrada con obturador de privacidad.

- 28) Batería. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que la batería del portátil es tipo Smart battery o similar.

**BATERÍA**

He proporcionado un dispositivo con batería tipo Smart battery o similar.

- 29) Tarjeta gráfica. En este apartado el ADA deberá confirmar la declaración responsable relativa a que la tarjeta gráfica integrada en el portátil no solo tiene una resolución mínima Full HD sino que además soporta el uso de dos monitores.

**TARJETA GRÁFICA**

He proporcionado un hardware con tarjeta gráfica dedicada o integrada con una resolución mínima de Full HD, Además soporta el uso de dos monitores.

#### 2.1.4. DESGLOSE DE COSTES

En este apartado, presente en la segunda página del formulario, se deberá cumplimentar la tabla que se muestra con los datos de los costes asociados a la implantación de la solución y que, a su vez, se reflejan en la factura emitida, incluyendo, en su caso, aquellos que no fueran subvencionables. **Todos los importes se reflejarán excluyendo impuestos:**

DESGLOSE DE COSTES		
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (impuestos excluidos)
HARDWARE		
IMPLANTACIÓN		
SERVICIO MANTENIMIENTO (12 meses)		
FORMACIÓN		
SOPORTE (12 meses)		
OTROS CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES (como canon digital, si procede, u otros)		
<b>TOTAL:</b>		0,00€

No se consideran subvencionables para la Categoría de Solución “Puesto Trabajo Seguro” las siguientes tipologías de gastos:

- a) El Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto General Indirecto Canario ni el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación que se devenguen en la adopción de soluciones de digitalización.
- b) Aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo, en la medida en que resulten aplicables a los conceptos en que se realice el gasto al que se destinan las presentes ayudas:
  - b.1. Actividades relacionadas con los combustibles fósiles, salvo en los casos debidamente justificados conforme con la Comunicación de la Comisión Europea 2021/C 58/01.
  - b.2. Actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en las cuales se prevean emisiones equivalentes de CO2 que no sean sustancialmente inferiores a los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos.
  - b.3. Compensación de costes indirectos del sistema de comercio de derechos de emisión.
  - b.4. Actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento biológico mecánico que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil.
  - b.5. Actividades en las que la eliminación de desechos puede causar daños a largo plazo al medio ambiente.
- c) Los impuestos sobre las rentas de personas físicas o sociedades, así como otros tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local, como por ejemplo el canon digital si procede u otros.
- d) Los intereses de las deudas.
- e) Los intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- f) Los gastos derivados de procedimientos judiciales.
- g) Gastos financieros.
- h) Gastos de infraestructura y obra civil.
- i) Terrenos.
- j) Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet.
- k) Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las presentes ayudas (gastos por prestación de servicios de asesoría, de gestión o de similar naturaleza).

### 2.1.5. EVIDENCIAS DOCUMENTALES

A continuación, deberá incorporar en el apartado de evidencias documentales, la documentación requerida común y específica de la Categoría de Solución.

Las evidencias documentales serán distintas según el tipo de dispositivo que se haya proporcionado, portátil o sobremesa.

En el caso de **dispositivo de sobremesa**, se deberá aportar:

- Factura.
- Datasheet de sobremesa con las características técnicas del dispositivo hardware, incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- Datasheet de monitor con las características técnicas del hardware que acreditan el cumplimiento de los requisitos.
- Documento de capturas de pantalla que acrediten los requisitos de publicidad, el funcionamiento de la solución “Ciberseguridad” y los requisitos de los dispositivos periféricos suministrados.

El ADA deberá pulsar en el botón **“Seleccionar archivo”**, buscar en el explorador de carpetas el documento que desee subir y, a continuación, pulsar en el botón  para incorporar el archivo:

**EVIDENCIAS DOCUMENTALES**

A continuación, se deberá presentar la siguiente documentación:

**FACTURA**

A continuación, adjunte la factura, en formato Facturacae con firma electrónica (es decir, formato XMLDSig, con extensiones xmi o xsig):

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

Para poder adjuntar una factura es necesario cumplimentar la información de Marca, Modelo y Nº de Serie de DISPOSITIVO/S HARDWARE.

Para poder adjuntar una factura es necesario cumplimentar la información de Marca, Modelo y Nº de Serie de Monitor.

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**

A continuación, adjunte la siguiente documentación acreditativa:

Datasheet de sobremesa/portátil con las características técnicas de los dispositivos hardware incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acreditan el cumplimiento de los requisitos \*

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

Datasheet de monitor con las características técnicas del hardware que acreditan el cumplimiento de los requisitos \*\*

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

Documento de capturas de pantalla que acrediten los requisitos de publicidad y el funcionamiento de la solución de “Ciberseguridad”\*\*

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

\* Para acreditar el funcionamiento de la solución implantada aportar el Datasheet del dispositivo de sobremesa/portátil con las características técnicas, por favor, utilice el datasheet del dispositivo suministrado que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

\*\* Para acreditar el funcionamiento de la solución implantada aportar el Datasheet del monitor con las características técnicas, por favor, utilice el datasheet del dispositivo suministrado que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

\*\*\* Para acreditar los requisitos de publicidad y funcionamiento de la solución de “Ciberseguridad”, por favor, utilice la plantilla de compilación de evidencias que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

En el caso de **dispositivo portátil**, se deberá aportar:

- Factura.
- Datasheet de portátil con las características técnicas del dispositivo hardware,

incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

- Documento de capturas de pantalla que acrediten los requisitos de publicidad, el funcionamiento de la solución “Ciberseguridad” y los requisitos de los dispositivos periféricos suministrados.

El ADA deberá pulsar en el botón “**Seleccionar archivo**”, buscar en el explorador de carpetas el documento que desee subir y, a continuación, pulsar en el botón  para incorporar el archivo:

**EVIDENCIAS DOCUMENTALES**

A continuación, se deberá presentar la siguiente documentación:

**FACTURA**  
A continuación, adjunte la factura, en formato Facturae con firma electrónica (es decir, formato XMLDSig, con extensiones xml o xsig):

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

Para poder adjuntar una factura es necesario cumplimentar la información de Marca, Modelo y Nº de Serie de DISPOSITIVO/S HARDWARE.

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (EVIDENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**  
A continuación, adjunte la siguiente documentación acreditativa:

Datasheet de sobremesa/portátil con las características técnicas de los dispositivos hardware incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acreditan el cumplimiento de los requisitos \*

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

Documento de capturas de pantalla que acrediten los requisitos de publicidad y el funcionamiento de la solución de “Ciberseguridad”\*\*

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 

\* Para acreditar el funcionamiento de la solución implantada aportar el Datasheet del dispositivo de sobremesa/portátil con las características técnicas, por favor, utilice el datasheet del dispositivo suministrado que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

\*\* Para acreditar los requisitos de publicidad y funcionamiento de la solución de “Ciberseguridad”, por favor, utilice la plantilla de compilación de evidencias que se encuentra en el siguiente [enlace](#).

- 1) Factura emitida al Beneficiario por la implantación de la solución, en formato Facturae con firma electrónica (es decir, formato XMLDSig, con extensiones XML o xsig) conforme a los criterios mencionados en la [‘Guía del procedimiento general común de justificación ADA’](#).
- 2) Documentación acreditativa que aseguren el funcionamiento de la solución implantada: Se deberán incorporar uno o varios documentos en formato PDF siguiendo las plantillas de justificación (modelo de compilación de evidencias) puestas a disposición del Agente Digitalizador en los enlaces: [Puesto de Trabajo Seguro](#) y, en su caso, [Datasheet Monitor](#)

**2.a)** En el caso de **dispositivo de sobremesa** deberá aportar la siguiente documentación específica:

- Datasheet de sobremesa con las características técnicas del dispositivo hardware, incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- Datasheet de monitor con las características técnicas del hardware que acreditan el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Marca, Modelo
  - Tamaño: el monitor deberá tener una pantalla de al menos 23 pulgadas

- Resolución: el monitor deberá tener una resolución mínima de Full HD.
- Tecnología de visualización: el monitor deberá tener una tecnología de visualización LCD, LED o equivalente
- Interfaces: al menos 1 HDMI
- La etiqueta energética: el monitor deberá disponer de la etiqueta energética de la Unión Europea.
- Cableado para la alimentación de dispositivos, así como cable HDMI para la conexión ordenador-monitor, si aplica.

**2.b)** En el caso de **dispositivo portátil** deberá aportar la siguiente documentación específica:

- Datasheet de portátil con las características técnicas del dispositivo hardware, incluyendo certificaciones energéticas y de robustez que acrediten el cumplimiento de los requisitos.

**2.c)** En el caso tanto **de dispositivo de sobremesa como dispositivo portátil** deberá aportar la siguiente documentación común:

- Documento de capturas de pantalla que acrediten los requisitos de publicidad, el funcionamiento de la solución “Ciberseguridad” y los requisitos de los dispositivos periféricos suministrados, este documento será llamado “Modelo de compilación de evidencias (MCE)”

El modelo de compilación de evidencias indicará de forma expresa las dos categorías de las evidencias que se deben aportar para cada requisito:

- **Personalizada:** en este tipo de evidencia se requiere que aparezca información identificativa del Beneficiario, por ejemplo, nombre de la empresa, CIF/NIF, emails cuyo dominio sea el dominio web del Beneficiario, etc.
- **Genérica:** no es necesario incluir información específica del Beneficiario, pero sí evidenciar que la captura, fotografía o información de la hoja de producto aportadas, corresponden a la herramienta implantada en el Beneficiario, bien porque se visualiza el nombre de la herramienta y coincide con el indicado en la memoriatécnica, o bien porque las evidencias tienen el mismo interfaz que las “personalizadas” aportadas en este mismo documento.

Estará dividido en varias secciones:

- **Requisitos comunes del dispositivo hardware:**
  - ✓ **Sistema Operativo (SO):** debe adjuntar:
    - Captura de pantalla o documento en el que se indique el número de Licencia de sistema operativo profesional instalado. En caso de que no se disponga del número de licencia del sistema operativo profesional instalado, se deberá adjuntar una captura de pantalla compuesta por el número de serie del ordenador más la versión del sistema operativo instalado.

- Tipo de evidencia: Personalizada.
- ✓ Web Cam: Solo en el caso de no estar integrada debe adjuntar fotografías del dispositivo suministrado que muestre que el dispositivo dispone de cámara web con resolución HD. En el caso de dispositivo portátil si el obturador de privacidad no se encontrase integrado debe adjuntar, adicionalmente, fotografía del mismo. Tipo de evidencia: Genérica.
- ✓ Lector de tarjetas Smartcard (DNI-e): Solo en el caso de no estar integrado debe adjuntar fotografías del lector de tarjetas suministrado que cumpla con el estándar ISO-7816, con interfaz USB. Tipo de evidencia: Genérica.
- ✓ Dispositivo de identificación biométrica: Solo en el caso de no estar integrado debe adjuntar fotografía del dispositivo suministrado para la verificación de la identidad. Pueden ser: cámara para reconocimiento facial, lector de huellas dactilares, reconocimiento de voz, reconocimiento de iris. Tipo de evidencia: Genérica.
- ✓ Publicidad: Debe adjuntar fotografías del grabado o de la etiqueta pegada en el portátil o bien en el ordenador y el monitor (cuando se trate de dispositivos de sobremesa). En caso de sustitución el nuevo equipo deberá ir etiquetado o grabado en iguales condiciones que el equipo al que sustituye. Tipo de evidencia: Genérica.

La composición contendrá los siguientes logos:

- El emblema de la Unión Europea, que indique «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Se recomienda que el emblema de la Unión Europea sea, como mínimo, un 30% más grande que el resto de logotipos.
  - El junto al logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.
  - El logo del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
  - El logo de la Entidad Pública Empresarial Red.es (Deberá aparecer como «Red.es»).
- **Requisitos específicos del dispositivo portátil:**
- ✓ Dock Station, replicador de puertos o similar: Debe adjuntar fotografías del dispositivo mediante el cual se han proporcionado las interfaces de entrada/salida (dock station, replicador de puertos o similar) en su caso. El dispositivo se puede proporcionar para uno o para todos los puertos obligatorios según la Orden de Bases. Tipo de evidencia: Genérica.
- **Requisitos específicos del dispositivo de sobremesa:**
- ✓ Teclado: Debe adjuntar fotografía del dispositivo que incluya teclado en

español. Tipo de evidencia: Genérica.

- ✓ Ratón: Debe adjuntar fotografía del dispositivo que incluya ratón óptico equipado con al menos dos botones y función scroll. Tipo de evidencia: Genérica.

- **Ciberseguridad:**

- ✓ Producto suministrado: Debe adjuntar captura de pantalla en la que se evidencia la instalación del producto en el dispositivo suministrado donde se incluyan todas/algunas de las soluciones de seguridad instaladas. Deberá ser posible comprobar alguna de las siguientes referencias: nombre o razón social o cuenta del usuario o correo corporativo. Tipo de evidencia: Personalizada.
- ✓ Logs de registro de actividad de acceso: Log o logs de registro de actividad de acceso a la solución. Tipo de evidencia: Personalizada.

### 2.1.6. DECLARACIONES RESPONSABLES

Por último, el Agente Digitalizador Adherido deberá confirmar la declaración responsable en materia de moderación de costes que se encuentra en el apartado **“Declaraciones responsables y conformidades expresas”** y pulsar en el botón **“Enviar a Pyme”** para enviar el formulario de justificación al Beneficiario para que éste muestre su conformidad:

**DECLARACIONES RESPONSABLES Y CONFORMIDADES EXPRESAS**

**AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO**

Declaro expresamente que el coste de la solución de digitalización objeto de este Acuerdo en ningún caso es superior al valor de mercado de conformidad con el artículo 19.3 de la Orden de Bases. En particular, que no se ha producido un incremento de costes no justificado en la solución de digitalización objeto de este Acuerdo respecto de los que esa misma solución venía soportando en su comercialización en el mercado con anterioridad a obtener la condición de Agente Digitalizador Adherido, ni que se comercialice la solución de digitalización objeto de este Acuerdo con costes inferiores para clientes que no tengan la condición de beneficiarios.

Declaro expresamente que, a la fecha de la presente declaración, se ha recibido por parte del Beneficiario el importe de  €, correspondiente al abono de la factura emitida por la Solución contratada y que dicho cobro se ha realizado en fecha  y ha sido registrado contablemente en nuestros sistemas.

**BENEFICIARIO**

Declaro responsablemente que NO he recibido obra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Declaro responsablemente que SÍ he recibido otra subvención, ayuda, ingreso o recurso, que cubra el mismo coste del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, procedente de una o varias Administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Doy mi conformidad expresa a las soluciones instaladas y prestadas.

Anterior Salir Guardar **Enviar a Pyme**

### 3. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas o incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de justificación de implantación y mantenimiento de Soluciones de Digitalización, que será exclusivamente para el ADA.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición enlaces y datos de contacto en la pantalla principal ([Kit Digital \(red.gob.es\)](https://red.gob.es)) a través del cual el usuario podrá acceder a:

- La Guías del Usuario habilitadas hasta el momento,
- El documento de Preguntas Frecuentes (FAQ).
- Los datos de contacto del Centro de Atención al Agente Digitalizador, que son los siguientes:
  - Teléfono: 900 906 677
  - Email: [infodigitalizador@acelerapyme.gob.es](mailto:infodigitalizador@acelerapyme.gob.es)
  - Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h

## ANEXO I. LOGS DE ACCESO, POWER BI Y AZURE AD - ACCESO Y EXPORTACIÓN

### 1.1 ¿QUÉ SE DEBE INCLUIR EN LAS EVIDENCIAS DE LOGS?

La evidencia debe incluir los siguientes elementos:

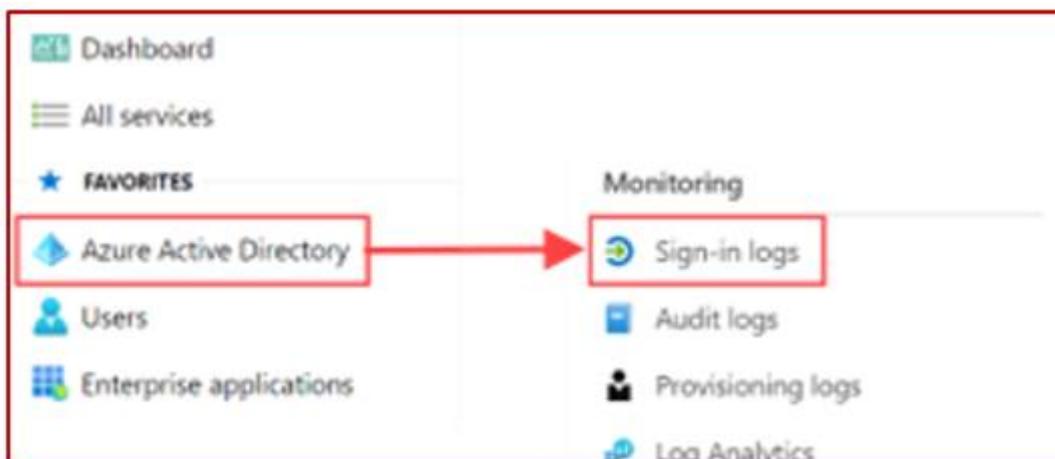
- **Fecha del acceso:** deben ser posteriores a la implantación de la solución.
- **Usuario/nombre de usuario/email o cualquier otro elemento vinculado a la PYME.**
- **No** es necesario que aparezca la dirección **IP**, pero puede incluirse.
- **No** se admiten logs elaborados **a mano** ni tablas de Word/Excel.
- Se admiten **capturas de pantalla del interfaz gráfico de la herramienta**, si está vinculada a la Solución, es decir, es capaz de demostrar los registros de acceso en algún apartado.
- Si los logs no se almacenan en un fichero o se pueden visualizar en pantalla directamente desde la herramienta (p.ej. se almacenan en base de datos), se requiere un **escrito del fabricante del software** en el que se describa el **método de extracción de logs** que permite su visualización o consulta.

### 1.2 ¿CÓMO ACCEDER A LOS LOGS EN POWER BI, AZURE AD Y EXPORTARLOS?

A continuación, se exponen los pasos que se deben seguir para visualizar los logs de acceso en Power BI y Azure AD:

#### A) Pasos que se deben seguir para ver los logs en **AZURE AD**:

- 1) Iniciar sesión en el Centro de administración de **Azure AD**, después entrar en **“Azure Active Directory”**.



- 2) Después dirigirse a **Supervisión** (“Monitoring”) > Registro de inicios de sesión

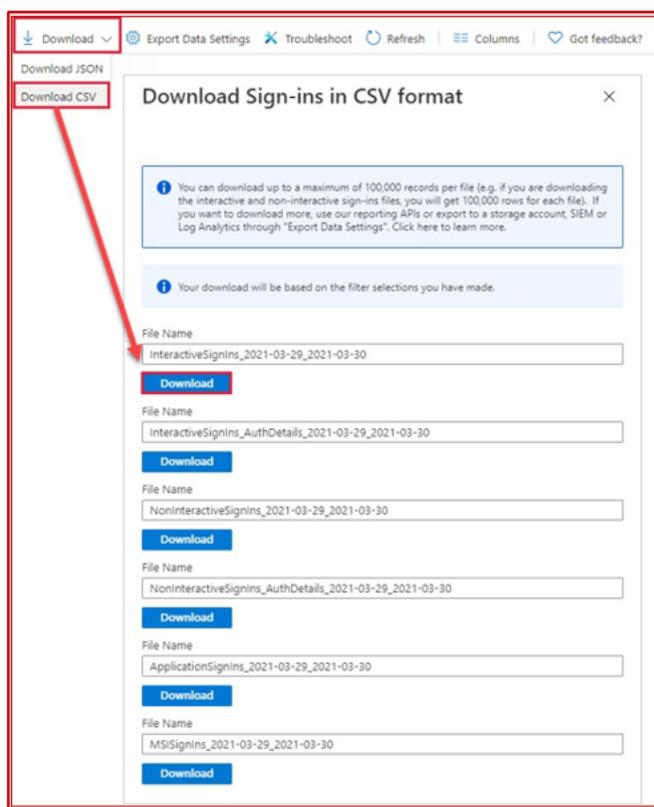
(“Sing-in logs”).

B) Pasos que debe seguir para ver los logs en **Power BI**:

- 3) Seleccionar **Agregar filtro** > y seleccione la **Aplicación** como campo para filtrar > Aplicar



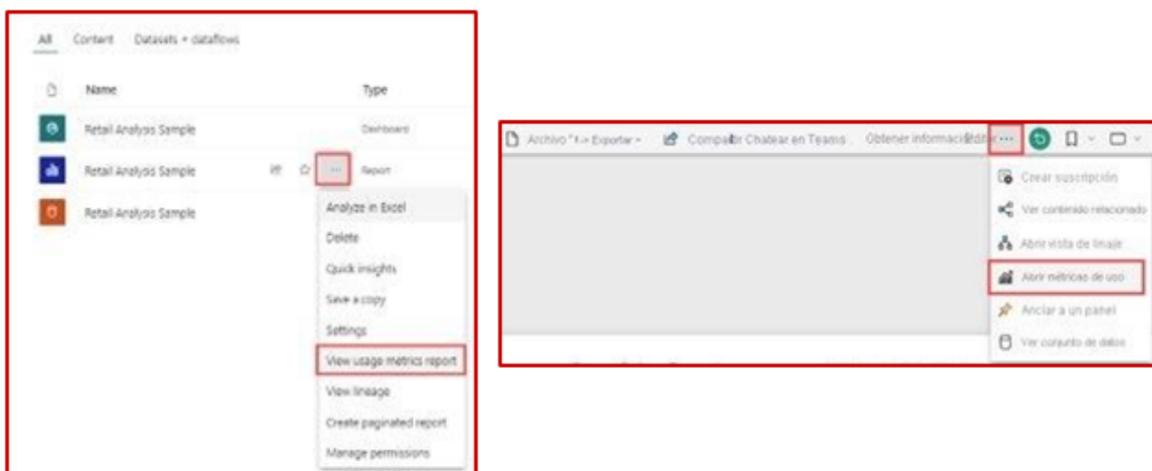
- 4) Desde la barra de comandos del informe **Registros de inicio de sesión**, seleccione **Descargar** y luego una de las opciones siguientes:
  - Descargar **JSON** para descargar un archivo JSON con los datos filtrados actualmente.
  - Descargar **CSV** para descargar un archivo CSV con los datos filtrados actualmente.
- 5) Decida qué tipo de inicios de sesión quiere exportar y luego seleccione **Descarga**.



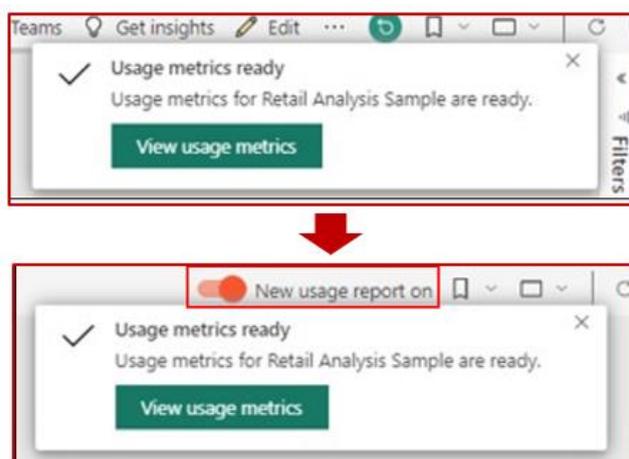
C) Registros de métricas de uso:

Otro tipo de informe que se puede descargar de Power BI y es válido es el informe de métricas de uso.

- Desde el área de trabajo que contiene el panel/informe o desde dentro del propio informe, seleccione **“Mas opciones (...)”** para el informe y elija **“Ver informe de métricas de uso”**.



- La primera vez que se haga, Power BI creará el informe de métricas de uso y le informará cuando esté listo, cuando termine de crearlo, seleccione **“Ver métricas de uso”**.



- Para obtener un informe de métricas de uso mejorado, en la esquina superior derecha, se debe seleccionar el botón de alternancia de **“Nuevo informe de uso”** a **“Activado”**.

En la siguiente imagen se muestra una gráfica de vistas por día y vistas por usuario que sería válida, en la esquina inferior derecha debe aparecer el nombre de la empresa:



Otra vista de métricas que sería válida, en la que se ven los accesos y usuarios por día:

